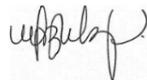


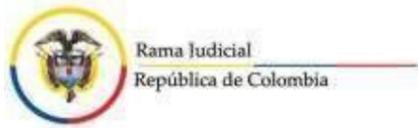
CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 12 de diciembre de 2022.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuestas de bancos, este asunto terminó por auto de 26 de mayo de 2022.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00018 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FARAÓN HERNANDO PENAGOS RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arribada por BANCO AV VILLAS S.A., la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto de cara a la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme auto de fecha 26 de mayo de 2022; ejecutoriado este auto, archívese nuevamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#48 de 16 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c112c98a388df454a5eaeba43f1203c067124482f7177692a0e2051fb04b237a

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>